

**Municipio de Guaymas, Sonora**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-26029-19-1768-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1768

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,775.0
Muestra Auditada	58,775.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Guaymas, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Guaymas, Sonora, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de los códigos de ética y de conducta debidamente formalizado y publicados en su página de internet.</li> <li>• Los códigos de ética y de conducta son difundidos a todo el personal por medio de la página de internet.</li> <li>• Estableció un grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> <li>• Contó con un reglamento interior que establece la estructura organizacional, atribuciones y ámbito de actuación de cada área.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostro evidencia de un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno.</li> <li>• No mostro evidencia de un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos.</li> <li>• No mostró evidencia de un programa de capacitación para el personal.</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció un plan de desarrollo municipal, en el que se contemplan sus objetivos y metas estratégicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene establecido el comité de administración de riesgos.</li> <li>No se realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de los objetivos.</li> <li>No se implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mostró evidencias de tener sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, e inventario de programas informáticos en operación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>No contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática).</li> <li>No contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ha definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No mostró evidencia de que realiza la autoevaluación de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>No se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Guaymas, Sonora en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron es esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Guaymas, Sonora, no se ejerzan en cumplimiento al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la

eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 2022-D-26029-19-1768-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Guaymas, Sonora, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Guaymas, Sonora, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 58,775.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Guaymas, Sonora, recibió recursos del FISMDF por 58,775.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 7.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 58,782.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 65 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 58,775.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	13	5,843.8	10.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	15	16,831.9	28.6			
Urbanización	23	33,674.4	57.3			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	10	1,226.8	2.1	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	61	57,576.9	98.0	Reintegros a la TESOFE	7.2	0.0
Gastos indirectos	4	1,198.1	2.0	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	65	58,775.0	100.0	Subtotal (C)	7.2	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		58,782.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto del total de recursos disponibles
ZAP urbanas	57	57,270.2	97.5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	4	306.7	0.5
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	61	57,576.9	98.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto del total de recursos disponibles
Directa	38	23,902.5	40.7
Complementaria	23	33,674.4	57.3
<b>TOTALES</b>	<b>61</b>	<b>57,576.9</b>	<b>98.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Guaymas, Sonora, destinó el 97.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,198.1 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Guaymas, Sonora, administró los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, y en la cuenta bancaria no presentó saldo al 31 de marzo de 2023; sin embargo, los rendimientos financieros generados durante el mes de marzo por 0.08 miles de pesos y abonados a la cuenta del municipio el 03 de abril no fueron reintegrados dentro de los plazos establecidos en la normativa, ya que de acuerdo con la documentación presentada por la entidad fiscalizada se acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el día 5 de julio de 2023.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA23/23, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Guaymas, Sonora, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 26 proyectos por un importe pagado de 32,897.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA  
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	70749	Construcción de infraestructura hidráulica en blvd. Lázaro Cárdenas 2da etapa en Vicam, mpio. de Guaymas, Sonora	Agua potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	346.4
2	71023	Construcción infraestructura sanitaria de Blvd. Lázaro Cárdenas 2da etapa en Vicam, Mpio. de Guaymas, Sonora	Drenaje	ZAP	Sí	Sí	N/A	403.0
3	71211	Pavimentación con concreto hidráulico de Blvd. Lázaro Cárdenas 2da etapa en Vicam Mpio. de Guaymas, Sonora	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	2,901.4
4	71308	Construcción de guarniciones y banquetas en Blvd. Lázaro Cárdenas 2da etapa en Vicam mpio. de Guaymas, Sonora	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	443.1
5	117805	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Prolongación Periférico entre calles Isla de Pájaros y calle Isla del Tiburón, col. 18 de noviembre, en Guaymas, Sonora	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	2,788.9
6	118136	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Prolongación Periférico entre calles Isla de Pájaros y calle Isla del Tiburón, col. 18 de noviembre, en Guaymas, Sonora.	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	470.6
7	152623	Construcción de red o sistema de agua entubada en calle Cabo Corzo 2da etapa, en colonia Ramón Gil Samaniego, en Guaymas, Sonora.	Agua potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	400.7
8	152823	Construcción de red de alcantarillado en calle Cabo Corzo 2da etapa, en colonia Ramón Gil Samaniego, en Guaymas, Sonora.	Drenaje	ZAP	Sí	Sí	N/A	612.8
9	152861	Construcción de pavimentación con carpeta asfáltica, en calle Cabo Corzo 2da etapa, en colonia Ramón Gil Samaniego, en Guaymas, Sonora.	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	1,584.0
10	152936	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Cabo Corzo 2da etapa, en colonia Ramón Gil Samaniego, en Guaymas, Sonora.	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	386.7
11	246377	Rehabilitación de pozo en ejido Sonora, Municipio de Guaymas, Sonora	Agua potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	579.7
12	273063	Construcción de infraestructura hidráulica en calles de circuito Fray Marcos de Niza en Colonia Misión del Sol, en Guaymas, Sonora.	Agua potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	467.5
13	273201	Construcción de infraestructura sanitaria en calles de circuito Fray Marcos de Niza en Colonia Misión del Sol, en Guaymas, Sonora.	Drenaje	ZAP	Sí	Sí	N/A	736.5
14	273262	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calles de Circuito Fray Marcos de Niza en Colonia Misión del Sol, en Guaymas, Sonora.	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	2,258.1
15	273331	Construcción de guarniciones y banquetas en calles de Circuito Fray Marcos de Niza en Colonia Misión del Sol, en Guaymas, Sonora.	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	676.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
16	308908	Construcción de red de alcantarillado sanitario en calle H entre Blvd Tetakawi y Avenida VI de sexta Sección en San Carlos, introducción de red de alcantarillado sanitario en calles IV y v de Sexta Sección en San Carlos, Nuevo Guaymas, en Guaymas, Sonora.	Drenaje	ZAP	Sí	Sí	N/A	4,158.2
17	317952	Introducción de red de alcantarillado sanitario en calle Río Sonora, Río Nilo, Ave. Mayo y Ave. Río Abierto de la Colonia Ampliación Loma Bonita en Guaymas, Sonora	Drenaje	ZAP	Sí	Sí	N/A	2,055.0
18	319519	Construcción de red de alcantarillado sanitario en Avenida II entre Blvd Benito Juárez y calle 16, Colonia San Vicente	Drenaje	ZAP	Sí	Sí	N/A	4,676.8
19	334389	Construcción de infraestructura hidráulica en calle De Los Valles entre avenida Mar Caribe y Ley Federal del trabajo colonia Praderas Sector Guaymas Norte	Agua potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	496.2
20	334790	Construcción de infraestructura sanitaria en calle De Los Valles entre avenida Mar Caribe y Ley Federal del trabajo colonia Praderas Sector Guaymas Norte	Drenaje	ZAP	Sí	Sí	N/A	723.8
21	334885	Pavimentación con concreto hidráulico en calle De Los Valles entre avenida Mar Caribe y Ley Federal del trabajo colonia Praderas Sector Guaymas Norte	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	2,453.7
22	334970	Construcción de drenaje pluvial en calle de Los Valles entre avenida Mar Caribe y Ley Federal del trabajo colonia Praderas Sector Guaymas Norte	Drenaje	ZAP	Sí	Sí	N/A	443.5
23	335082	Construcción de guarniciones y banquetas en calle de Los Valles entre avenida Mar Caribe y Ley Federal del trabajo colonia Praderas Sector Guaymas Norte.	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	180.4
24	347388	Construcción de pozo profundo de agua potable para abastecer la localidad de Ejido Nuevo San Francisco, en el Municipio de Guaymas, Sonora.	Agua potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	1,416.6
25	366051	Construcción de alumbrado público en Blvd. Gaspar Zaragoza Blvd. Periférico	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	646.0
26	369737	Construcción de alumbrado público en avenida Tecnológico Carr. al Varadero Sector Las Playitas, en Guaymas, Sonora	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	591.2
							TOTAL	32,897.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo, que fueron seleccionados para su revisión, se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.



### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Guaymas, Sonora, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Guaymas, Sonora, por medio de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, adjudicó 11 contratos por un importe de 32,902.9 miles de pesos de los cuales 3 contratos fueron de manera directa por un importe de 2,642.3 miles de pesos y 8 contratos por licitación pública por un importe de 30,260.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Guaymas, Sonora, por medio de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ejecutó 26 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

9. Se realizó la verificación física de 26 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el

Municipio de Guaymas, Sonora, por medio de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, con un importe pagado de 32,897.2 miles de pesos, de lo que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**10.** El Municipio de Guaymas, Sonora, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Guaymas, Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 58,775.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Guaymas, Sonora, recibió recursos del fondo por 58,775.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 7.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 58,782.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 65 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 58,775.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control con debilidades en su diseño e implementación, por lo cual, es necesario emprender una mejora continua para su sistema de control interno mediante mecanismos de supervisión que coadyuven al logro de los objetivos institucionales, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de deficiencias detectadas en la ejecución de sus procesos y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Guaymas, Sonora, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó recurso reintegrado de forma extemporánea a la TESOFE por 0.08 miles de pesos; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 10.0% de los recursos disponibles del fondo a agua potable, el 28.6% a drenaje y letrinas, el 57.3% en urbanización y el 2.1% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 97.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Guaymas, Sonora, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGIUE-1042/2023 con fecha del 29 de noviembre de 2023, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado en el resultado número 4, en tanto que el resultado número 1 se considera no atendido.

Elena  
30/Nov/23

Análisis 14-Dic-2023

Jal 3791

1137



Dependencia: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología  
Oficio No: DGIUE-1042/2023  
Asunto: El que se indica

Guaymas, Sonora, a: 29 de Noviembre del 2023.

**C. MTR. CARLOS EMILIANO HUERTÁ DURÁN**  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C2"  
en la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.-

Dando seguimiento a Oficio no. DAGF "C.2" / 083 /2023, de fecha: 16 de Noviembre del 2023, en referencia a la cédula que contiene el resultado final y las observaciones preliminares específicamente del **Resultado Número 4, Procedimiento Número: 3.2 Destino de los Recursos**, relativo a la Auditoría número 1768, con título **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, que con motivo de la Cuenta Pública 2022, se realizó al Municipio de Guaymas, Sonora, por la Auditoría Superior de la Federación, del cual se podrían desprender actos u omisiones, que pudieran constituir responsabilidades administrativas en contra de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Por lo que el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, acordó iniciar las diligencias de investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, en contra de quien resulte responsable, quedando registrada bajo número de expediente **PRA23/23**, del cual se anexa al presente escrito **copia certificada** del auto que ordena dar inicio a las investigaciones de fecha: 24 de Noviembre del 2023, así como de todas y cada una de las constancias que integran el expediente antes mencionado.

Se envía en dos originales el presente oficio, por favor se le solicita **ACUSE DE RECIBO**, enviarlo al correo electrónico: [obras\\_publicas@guaymas.gob.mx](mailto:obras_publicas@guaymas.gob.mx) y de forma presencial al domicilio: Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Colonia Centro en Guaymas, Sonora, C.P. 85400, teléfono 622 224 25 72, 622 222 05 71, con atención a la persona que suscribe el presente escrito.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

**C. ING. VICTOR OMAR PARTIDA MEDINA**  
Director General de Infraestructura Urbana y Ecología



C.c.p.- Archivo.



DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA | Edificio Guadalupeano,  
Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, Guaymas, Sonora | 622 222 05 71

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología y la Tesorería, del Municipio de Guaymas, Sonora.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, artículo 128; y el Manual Administrativo de Control Interno Institucional del Municipio de Guaymas, artículo 3, numeral 3.4.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.